



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAN MFB - TEL. (010) 23303308-23242324
FAX (02265) 432660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2213

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 OCT 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 096/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/10/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 096/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/10/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1775

d.ch.

Prof. Luis Fernando Cordoba
Secretario General
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

de Mar Chiquita

VISTO



El Proyecto elaborado por Alumnos de 2º B de la Escuela Técnica N° 1, con respecto al lanzamiento del RECICLATRON 2013, que tiene como finalidad acopiar los residuos electrónicos.

Intendencia Municipal de

Nº 2214

Que Los residuos recuperados se usarán en el Taller de la Escuela Técnica y las partes como el cobre serán vendidas y el dinero obtenido será destinado a los talleres de la escuela para compras de elementos que utilizarán los alumnos.

INT. J. BE FAX: (02265) 43-2660
DPT. ABCS CORONEL VIDAL

Que según estudios realizados, los desechos informáticos son inmensamente nocivos para la salud de la población.

Que es de suma importancia canalizar adecuadamente los residuos informáticos ya que de ser entregados a los chatarreros llegan a tiraderos clandestinos contaminando el suelo y las napas de agua.

Que estos desperdicios no deben ser mezclados con los residuos domésticos porque requieren un manejo especial.

Que el Municipio de Mar Chiquita se ha comprometido a realizar tareas en mejora del medio ambiente como el cierre del basural, la separación de residuos en origen entre otras.

Que el cuerpo deliberativo ve con agrado el interés que demuestran los chicos en la mejora del medio ambiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL al lanzamiento del RECICLATRON 2013, proyecto elaborado por Alumnos de 2º B de la Escuela Técnica N° 1, que tiene como finalidad acopiar los residuos electrónicos para darle tratamiento específico.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 096

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de octubre del año 2013.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Barletta
MIGUEL ANGEL BARLETTA